

En ninguna parte hacen causa común en la insurrección todos los habitantes de una ciudad ó de una comarca, sino que casi siempre se forman dos campos: á un lado, los nobles, los funcionarios del rey, «los que tienen el honor de llevar los negocios de Su Majestad,» los «buenos ciudadanos;» al otro, los pueblos, «la canalla.»

Desde el momento en que había barreras en las provincias y la nación se veía dividida en dos por los privilegios, la autoridad del rey llevaba ventaja en el reino.

La canalla fué violenta; y la historia de los motines destruyó la leyenda de un pueblo de Francia enteramente humilde y tímido. Los amotinados hablan con dureza á las más altas autoridades: «¡Ay del marqués de Castrís, que es un hombre sin fe y sin honor! ¡Ay de los nobles y de los sacerdotes que son nuestros enemigos! ¡Ay del obispo de Viviers que es su jefe!», decían los pasquines del Vivarais. Gentes de Rennes trataron al señor de Chaulnes de «gran puerco;» y las bribonas de Vitry-le-Croisé y de otros lugares dijeron á todo el mundo las verdades del barquero, entre blasfemias y «porquerías.» Pero la canalla no tenía ideas políticas y si algunas tuvo le fueron apuntadas por «cabe-cillas,» tales como un hidalgo irregular ó un notario que salía de la cárcel. La cólera de los miserables toma por blanco á los empleados, los alcabalers y los malos jueces; piden tan sólo que se les haga posible la vida y gritan: «¡Viva el rey sin gabela!» Du Roure está convencido de que ha combatido «por nuestro buen rey,» acusa á los «malos» de arruinar la monarquía, y hasta cree que esos «mal intencionados» tienen el propósito de atentar á la corona, «como lo justificaré, dice, Dios mediante.» Toda esa gente cree que cesaría el mal «si el rey lo supiera.»

El rey tenía ciertamente el derecho de obligar á todas las provincias á contribuir á las cargas públicas y, por otra parte, no podía menos de hacer respetar su autoridad por los insurrectos; pero hay que recordar que en los tiempos en que sacaba del reino contribuciones extraordinarias amotinaba á Europa en contra suya y al mismo tiempo construía Versalles, lo que no era ninguna necesidad urgente. Los medios que empleó para vencer las resistencias fueron abominables, como lo fueron también sus agentes, según propia confesión de algunos de los principales. Finalmente, una porción de miserias y muchos abusos, que provocaron el insulto y la insurrección, podían ser suavizados ó abolidos. Luis XIV tenía plena conciencia de los males que sus pueblos padecían y de las causas que los habían producido: el rey «sabía;» pero el rey no quiso.

## CAPÍTULO II

### EL ORDEN DE LOS FUNCIONARIOS (1)

I. — Composición del orden. — II. Tentativas contra el orden de los funcionarios. — III. Consecuencias de la venalidad y del carácter hereditario.

#### I. — Composición del orden

Para hacernos cargo de la importancia que en la nación tenía la clase de los funcionarios, figurémonos que todas nuestras jurisdicciones (juzgados de paz, tribuna-

(1) FUENTES. Las colecciones legislativas, el *Journal* de O. Lefevre de Ormessón, las *Mémoires* de Foucault citadas en las

les, tribunales de apelación, Tribunal de Casación), los consejeros del Tribunal de Cuentas, los tesoreros generales, los recaudadores y perceptores, los funcionarios de la gendarmería y de la policía hubiesen comprado sus cargos, como los compran aún los notarios, los procuradores, los escribanos y los alguaciles; y figurémosnos, además, que la mayoría de esas funciones fuese hereditaria. Pues este era el estado de la antigua Francia, en la que los propietarios de empleos juzgaban y administraban el reino.

En provincias, los funcionarios de la judicatura y de la hacienda constituían la sociedad distinguida de las ciudades; y en las capitales, los tribunales formaban una aristocracia. Las familias de la judicatura y de la hacienda se enlazaban entre sí ó con la nobleza, y en París los individuos de los distintos tribunales (Parlamento, Tribunal de Arbitrios, Cámara de Cuentas y Gran Consejo) eran vecinos, compañeros, primos. El Diario de Oliverio Lefevre de Ormessón cita en cada página personas ocupadas en comprar un cargo (2); en vender uno por otro mejor, después de renunciar el primero en favor de alguien de la familia, á ser posible; en pedir dinero prestado ó en prestarlo para comprar un cargo, en casar una hija con un heredero de cargo, ó un hijo con una señorita cuyo padre está en posesión de un cargo (3).

Los más elevados en dignidad en la clase de funcionarios poseían la nobleza hereditaria, constituyendo la nobleza de toga que detestaba á la nobleza de espada y era detestada por ella: «No sé, decía La Bruyere, de dónde han sacado la toga y la espada motivos para despreciarse recíprocamente.»

La toga tenía con qué consolarse del desprecio de la espada, pues como salía casi toda de la banca, era rica (4); muchos altos magistrados eran propietarios de

págs. 124 y 138. Depping, *Correspondance*, especialmente en el t. II, las cartas de y á los cancilleres Le Tellier y Pontchartrain-Clement, *Lettres...*; véanse en el índice las palabras *Charges, Offices, Venalité*. Los *États de la France* indicados en la pág. 65. De una manera general las memorias y correspondencias de la época.

OBRA. Loyseau, *Traité des offices*, en sus *Œuvres*, Ginebra, 1636, 2 vol. Guyot, *Répertoire universel et raisonné de jurisprudence civile, criminelle, canonique et bénéficiale*, nueva ed., París, 1784-85, 17 vol., en la palabra *Office*. Del mismo autor: *Traité des droits, fonctions, franchises... annexés en France à chaque office*, París, 1786-87, 3 vol. Luis Lucas, *Étude sur la venalité des charges et fonctions publiques et sur celles des officiers ministériels depuis l'antiquité romaine jusqu'à nos jours*, París, 1882, 2 vol. A. de Boislisle, *Le président de Lamoignon (1664-1709)* en las *Mémoires de la société d'histoire de Paris*, t. XXXI (1904), págs. 119-159.

(2) En el lenguaje corriente «cargo» y «empleo» eran sinónimos. Todo empleo, en efecto era un cargo, pero un cargo no era un empleo sino cuando confería una cualidad permanente, como los cargos de los parlamentos y tribunales. El intendente era las más de las veces relator, y como tal era funcionario, no como intendente, puesto que se le nombraba «en comisión» y con carácter revocable.

(3) De cuando en cuando se ocupaban también en acechar beneficios eclesiásticos para los hijos á quienes no se podía meter en la magistratura. «Los poseedores de cargos, decía de Ormessón, encuentran ocasiones de encumbrarse que los demás no tienen,» y seguía el consejo que le diera Le Tellier: «Conviene solicitar todos los puestos que vauquen.»

(4) Menester era que lo fuese para pagar los destinos. Leber, en el *Essai sur l'appréciation de la fortune privée* (Ensayo sobre

palacios, cuadras y carrozas, y la mayor parte de las tierras de los alrededores de París (Ormessón, Champlatreux, Maisóns, Saint-Gratién, Basville, etc.) pertenecían á parlamentarios, que de ellas tomaban sus nombres. En Normandía los propietarios más acaudalados eran, con los eclesiásticos, los parlamentarios de Ruán; en Poitou, en Angoumois y en Langüedoc casi todos los funcionarios de justicia eran grandes propietarios territoriales, que compraban los derechos honoríficos y útiles y las tierras vendidas por la nobleza de espada. Lo propio sucedía en la comarca de Lyon: cuando Mademoiselle, al visitar en 1658 su principado de Dombes, tuvo su corte en Trevaux, «esa corte, dice, abundaba en funcionarios del Parlamento y en alguna nobleza, pues las mejores tierras de la comarca las poseen los funcionarios del Parlamento y del presidial de Lyon.»

La nobleza togada estaba orgullosa de sus funciones.

«Comisionados por el rey, dice un primer presidente de Parlamento, y sentados en su lugar para ejercer su principal misión, que es administrar justicia, llevamos sus togas, sus capas y sus morteros, vestiduras y coronas de los antiguos reyes... Los que dictan las sentencias están sentados debajo de la imagen de Dios...» El primer presidente, en provincias, recibía honores reales y el día de su entrada solemne en la ciudad pasaba por debajo de los arcos de triunfo. En Aix los magistrados iban al palacio escoltados por sus clientes, cuyo número llegaba, á veces, á quinientos ó seiscientos. En París el primer presidente era un gran personaje de Estado.

Los funcionarios modestos se veían protegidos por los altos funcionarios, así es que era cosa punto menos que imposible conseguir que un empleado subalterno fuese castigado por sus superiores, siendo muy abundantes los ejemplos de impunidad de los ujieres y alguaciles. En la magistratura había muchos grados, y entre un ujier ó un alguacil de baja jurisdicción y un consejero de Parlamento mediaba gran distancia, aunque no más que entre un hidalguero y un duque y par, ó entre un ecónomo y un arzobispo. Corta, mediana ó larga, la toga cubría y ponía aparte á una *gens togata*, que estaba mucho más cerca que la nobleza de constituir «un orden.»

#### II. — Tentativas contra el orden de los funcionarios

Colbert hubiera querido destruir ese orden, al que odiaba por todas las fechorías que se le achacaban.

la apreciación de la fortuna privada), París, 1848, aprecia del modo siguiente el valor medio de ciertos empleos durante el período comprendido entre 1665 y 1690: presidentes de mortero del Parlamento de París, 500.000 libras; del Parlamento de Ruán, 150.000; de los Parlamentos de Rennes, Burdeos y Dijón, 120.000; abogados generales del Parlamento de París, 350.000; de Ruán, 50.000; de Rennes, de 90.000 á 70.000; de Dijón, 52.000; consejeros del Parlamento de París, de 90.000 á 100.000; de Ruán, 48.000; de Rennes, 100.000; de Burdeos, 22.000; de Dijón, 52.000. En el Chatelet de París, el destino de lugarteniente civil valía 400.000 libras; el de lugarteniente criminal, 200.000; el de procurador del rey, 300.000. En París, el empleo de procurador general valía 200.000 libras en la Cámara de Arbitrios y 250.000 en la Cámara de Cuentas; el de consejero en la Cámara de Arbitrios, 80.000; el de oficial mayor de las Cuentas, 120.000. Es imposible saber por qué cifra habría que multiplicar esas cantidades para obtener el valor actual; pero de fijo que nos quedaríamos cortos si las multiplicásemos por dos ó por tres.

En 1665, después de haber redimido gran número de empleos de hacienda, proponía al rey acabar de una vez con todos los empleos de justicia, para lo cual, decía, la ocasión se presentaba favorable, pues el monarca era temido, amado y obedecido como jamás lo había sido rey alguno. Ciertamente que «cien familias caerían del todo á la nada,» pero «la verdad es que en Francia los grandes golpes son ejecutados tan pronto como los pequeños é inmediatamente después ya nadie piensa en ellos.» Y valía la pena dar aquel gran golpe:

«Toda la consideración y respetabilidad de la gente togada cesarán incontinenti; la reforma de la justicia se realizará con mucha más facilidad; los comerciantes serán mucho más considerados en el reino, el cual obtendrá de ello las mayores ventajas; la mayor parte del dinero del reino que se empleaba en aquel tráfico se aplicará con el tiempo al verdadero comercio útil y al Estado, y por último el rey tendrá la gloria de suprimir esa enojosa venalidad de los cargos que los extranjeros y los franceses han considerado siempre como uno de los mayores males del Estado.»

Pero era menester obrar rápidamente: «Desde el momento en que la cosa se aplice, puede tenerse por seguro que las guerras y otros accidentes impedirán su ejecución.» ¿Pretendía Colbert que los propietarios de empleos fuesen pura y simplemente desposeídos? Es muy posible que así él como Pussort habrían realizado ese acto revolucionario; pero el rey no era capaz de tan injusta violencia, de suerte que para suprimir los empleos habría sido necesario redimirlos. Colbert decía que, apreciado en conjunto, el valor de los empleos igualaba quizás el de todas las tierras del reino; así es que para que la operación resultase menos onerosa la preparó con mucha anticipación.

En diciembre de 1665, un edicto fijó el precio de los empleos y la edad de ingreso en la magistratura. Los considerandos de esa disposición son curiosos; en ellos explica el rey que habría querido «desde luego reducir el gran número de los funcionarios,» y dice: «Sé que esto sería un bien para nuestra justicia y para nuestros súbditos;» pero teniendo en cuenta que la parte principal de la fortuna de los funcionarios «consiste á menudo en el precio de los empleos que poseen,» ha preferido «por esta vez el interés particular al del público» y consentido en continuar durante algunos años el «derecho anual (1).» Mas los empleos han subido á precios «que no tienen límites,» y á causa de esos precios hállese excluidas de aquéllos muchas personas que por sus méritos estarían llamados á desempeñarlos. Por otra parte, es necesario que «la edad, la experiencia y la capacidad de los magistrados puedan responder en el público al peso y á la magnitud de sus dignidades.» En su consecuencia, se valúan los empleos en la forma siguiente: el de presidente de mortero, en 350.000 libras; el de relator, en 150.000; el de consejero, en 100.000, etc. Para ser presidente será preciso tener cuarenta años; para ser consejero, veintisiete, y para ser abogado ó procurador general, treinta.

Rebajar los precios era disminuir la fortuna de los que habían comprado por encima de la tarifa y preparar la abolición de la venalidad, puesto que el rey podría

(1) Respecto del derecho anual, véase el tomo anterior.



redimir los empleos más fácilmente; retrasar la edad de ingreso era hacer más difícil la transmisión de padre á hijo. Los interesados se desconsolaron: «Ruego á Dios, escribe de Ormessón, que este estado de desgracia redunde en su gloria; estoy muy sometido á su voluntad.» Pero los funcionarios se conformaron con la tasación apelando al artificio de las aldehyas; así, el mismo de Ormessón vendió un empleo por 150.000 libras, y se hizo dar una aldehya de 84.000. Hablóse también de una nueva rebaja del precio de los empleos y los parlamentarios se preguntaban si habrían de tener algo peor en el momento de la renovación del derecho anual que debía efectuarse en 1669. Súpose, en efecto, aquel año que había pasado al sello una declaración que prohibía el ingreso en el Parlamento á todo el que tuviera en él á su padre, ó á un hermano ó á un cuñado, y los matrimonios entre personas cuyos padres formasen parte de la corporación. Esas novedades parecieron á de Ormessón «muy extraordinarias,» y los magistrados se alarmaron ante aquella voluntad, revelada en actos sucesivos, de destruir la casta que se formaba por la herencia y por los enlaces de familia. El día 13 de agosto el rey se presentó en el Parlamento, adonde el canciller llevó, entre otros edictos, el que tanto disgustaba á la magistratura. Los edictos fueron leídos muy por encima (sólo cuatro líneas del principio y la fórmula final), y el abogado general hizo el elogio de los mismos con gran indignación de los parlamentarios, quienes no se recataron de decir en voz bastante alta «que era preciso echarlo á puntapiés de la Compañía, á la que deshonoraba y arruinaba con tan baja conducta.» El rey salió sin decir palabra ni acoger á nadie, limitándose á saludar á los magistrados que á su paso se inclinaban.

Pero aquellos edictos, como tantos otros, no fueron obedecidos; así lo confesaba al rey en el preámbulo de un tercer edicto (1671) que reproduce los anteriores:

«Por muchas precauciones que se adoptaron por las antiguas ordenanzas confirmadas por nuestros edictos... para determinar con certeza la edad, el tiempo, el servicio y las demás cualidades necesarias á los principales magistrados, no ha dejado de eludirse la ejecución de las mismas.»

El tercer edicto corrió la misma suerte que los anteriores. Los accidentes previstos por Colbert, es decir, la guerra y los gastos del rey, se habían realizado, y en 30 de noviembre de 1673 un nuevo documento real anuló los precedentes. El rey se ha rendido á las razones que le han expuesto los funcionarios de sus tribunales, quienes le han hecho ver que si se retrasa el ingreso en la magistratura, los jóvenes que se proponen entrar en ella, «como no tendrán ocupación durante un considerable número de años de su juventud..., pueden pervertirse y adquirir malas costumbres.» Pero además el monarca aduce razones suyas: «Y considerando, por otra parte, los prodigiosos gastos que nos hemos visto obligados á sostener en la precedente guerra..., hemos resuelto apartarnos temporalmente de la ejecución de nuestros reglamentos y ordenanzas y sacar de ello algunos recursos en el estado presente de nuestros negocios.» Por esas causas suspende hasta el mes de abril del año siguiente los efectos de la ordenanza en lo concerniente á la edad y al parentesco. Los candidatos á los empleos, que no tengan la edad exigida ó que

tengan parientes y deudos en la corporación, pagarán «las cantidades en que serán tasados moderadamente en nuestro Consejo cada año de edad y de servicio en cada grado de parentesco y alianza.»

Los meses de abril se sucedieron y los gastos prodigiosos iban siempre en aumento; el rey y Colbert abandonaron la partida, que estaba perdida (1).

### III.—Consecuencias de la venalidad y del carácter hereditario

Quedaron, pues, frente á frente las dos administraciones, la de los funcionarios de justicia, de policía y de hacienda y la de los intendentes de justicia, de policía y de hacienda; administraciones rivales, enemigas, de las que la segunda fué concebida para arruinar á la primera (2).

Ahora bien; el intendente no podía atender á su tarea sin límites. El intendente es como un prefecto que formase parte del tribunal de apelación, que presidiese el de primera instancia y que, en caso necesario, administrase justicia en su despacho; que comprobase las cuentas de los tesoreros, recaudadores y perceptores, el reparto y la recaudación del impuesto y dictase ordenanzas sobre esta materia; y que fuese ingeniero y director de puentes y calzadas, presidente de la Cámara de comercio, inspector de las manufacturas con facultad de reglamentarlas, comandante de reclutamiento, jefe de la gendarmería y gendarme y hasta rector é inspector de academia. Bien es verdad que se hacía ayudar por «subdelegados.» Parecía bosquejarse una nueva administración que habría sido la administración moderna; pero aunque la lógica exigía que se organizara, no se organizó, y aun Colbert prohibió en 1674 las subdelegaciones, «á no ser en el caso en que surgieran varios asuntos al mismo tiempo.» En 1680 mandó que fuesen destituidos todos los subdelegados; pero esta orden no fué obedecida, puesto que hubo de ser repetida dos años después. Los subdelegados subsistieron, pero eran auxiliares insuficientes.

En su consecuencia, el intendente vióse obligado á recurrir á los servicios de los funcionarios; pero estas dos personas tan diferentes, el funcionario y el intendente, enganchados á una misma tarea, formaban un tiro singular, mordiendo el segundo al primero. A veces el gobierno intervenía tirando de la brida al mordedor: «No dictéis ordenanzas sobre las tallas, escribe el contralor general á un intendente, y dejad obrar á los jueces ordinarios,» porque no hay que desacreditar los cargos «que están un poco envilecidos.» El gobierno, perpetuo vendedor de esa mercancía, tenía interés en que valiese; pero en el fondo estaba de acuerdo con el intendente que, convencido de ello, volvía á morder. Por un intendente de plácido carácter y buen humor,

(1) Siguiéron otras declaraciones (1679, 1683); otras se habían dictado anteriormente, siendo la más importante de estas últimas la de Blois, de 1579, que contenía reglas sobre el estado de la magistratura. Esos documentos se repiten ó se contradicen. En esta materia, como en muchas otras, se observa una especie de incapacidad para seguir un propósito determinado.

(2) Respecto de los funcionarios y de los intendentes, véase anteriormente, págs. 15 y 72-73. A las obras indicadas en la página 70, añádanse: Sainte-Beuve, *Nouveaux lundis*, t. III, estudios sobre Foucault y sobre Lefevre de Ormessón.

que se arreglase con su personal de funcionarios, hubo muchos impacientes y fastidiosos entre aquellos señores procedentes de París y que representaban á Su Majestad en las provincias. Los funcionarios detestaban en el intendente al extraño, al intruso que turbaba sus costumbres, se apropiaba de los asuntos con los emolumentos que producían, se atraía los homenajes, se anteponía á ellos y ofendía con sus aires de grandeza las vanidades provinciales; y aunque exponían sus quejas á los ministros, el intendente no hacía el menor caso de ello.

Los tesoreros de Bourges habíanse quejado á la corte de su intendente, quien, á consecuencia de tal conducta, un día que le visitaban les dijo mostrándoles la puerta:

«¿Qué venís á hacer aquí? Considero como injuria las reclamaciones y los memoriales que en nombre de vuestra compañía presentáis á Su Majestad y á su consejo. Retiraos.»

A lo que los tesoreros contestaron:

«Nada hemos hecho que no sea con el parecer y por consejo de la compañía y lo que es corriente y está permitido en justicia á todo el mundo. No venimos á vuestra casa para enfadaros, sino para señalaros el deber de un funcionario de vuestro carácter, fiel servidor del rey, y para ofreceremos nuestros humildísimos servicios. No sois capaz de enojarnos; no tenemos ni siquiera voluntad de ello. Después de haber cumplido nuestro deber, como lo hemos cumplido, sucederá lo que suceda. Por lo demás, somos vuestros humildísimos servidores.»

«Yo no lo soy vuestro,» replicó el intendente.

Después de lo cual los tesoreros levantaron acta de la visita, que no se atrevieron á firmar un hidalgo y un sacerdote que allí estaban «por respeto á la calidad del señor intendente.»

Análogas escenas debieron suceder más ó menos en todas partes. Funcionarios hay que, por no tener que habérselas con el intendente, abandonan la residencia de su empleo; y el intendente de Moulins refiere en 1686 que el primer presidente de la oficina de los tesoreros de Francia en Moulins no ha parecido por allí desde hace mucho tiempo «por una testarudez, lo propio que algunos otros de esa compañía, por lo que los intendentes desempeñan las principales funciones de sus cargos.» Y añade: «Véome precisado á no vivir con ellos mejor que mis predecesores.»

El hecho de conservar el rey las dos administraciones produjo graves consecuencias.

El monarca, al par que conservó el feudalismo de los funcionarios, lo inutilizó cuanto pudo, de la misma manera que inutilizaba cuanto podía á la antigua nobleza al mismo tiempo que la dejaba subsistir con sus derechos y privilegios. El reino estaba atestado de inutilidades y de dobles empleos.

La autoridad real vióse perpleja. A Colbert le escribían: «Los funcionarios son temidos en todas partes; son los que tienen más respetabilidad, más bienes y más autoridad; lo manejan todo y todo depende de ellos.» Casi nada tenían que esperar ni que temer del gobierno; eran inamovibles, sedentarios, fijos en tal ó cual sitio por razón de su cargo, y si tenían la bolsa bien provista, se procuraban el ascenso á un empleo su-

perior comprándolo. No aspiraban á un nombramiento en París ni á ser promovidos dentro de su clase, ni condecorados, como ahora decimos; ni el interés, ni la vanidad estimulaban su celos y u obediencia.

Aconteció á menudo que tuvieron en jaque al rey; por ejemplo, el año en que se decidió que los Estados del Langüedoc no se celebrarían en Montpellier, una de las razones que para ello se dieron fué que había en aquella ciudad un Tribunal de Arbitrios. Los miembros de ese tribunal eran grandes propietarios territoriales y tenían interés en que la contribución votada por los Estados fuese lo menos elevada posible; pues bien, los diputados del Tercer Estado, casi todos cónsules de las ciudades, satisfacían ante el tribunal ciertos impuestos de sus comunidades y estaban, por ende, bajo la dependencia de los consejeros, quienes les excitaban á reducir á lo más mínimo el donativo gratuito.

El rey, sin embargo, trataba con circunspección á los funcionarios, en quienes respetaba la propiedad del empleo y con los cuales se mostraba indulgente, por lo mismo que lo era con los nobles, es decir, por razones políticas. Decía que la nobleza tenía obligaciones particulares para con él, que, á su vez, le aseguraba «la conservación de los privilegios;» y de la misma manera su autoridad garantizaba los privilegios de los funcionarios.

«El gran número de funcionarios, decía Loyseau, redundaba indirectamente en gran ventaja del Estado, pues dependiendo evidentemente la fortuna de aquéllos de la fe y de la merced del rey, están más obligados á seguirle y á ayudarle en tiempos de revuelta.»

Sin embargo, los funcionarios no eran adictos al rey solamente por interés de dinero, sino que la magistratura, imbuída del funesto derecho público romano, exaltaba en la persona del rey al *Princeps*, y aunque pretendía ir á la parte con él, quería imponer á los demás la autoridad absoluta del «Príncipe.»

Por esto Luis XIV no utilizó los medios de que disponía para castigar á los funcionarios que se portaban mal, tales como la interdicción, la obligación de dimitir, el proceso por prevaricación y la orden de destierro ó de prisión. El canciller Pontchartrain, en ocasión en que escribía á los consejeros del presidial de Sarlat para reprocharles su conducta en el asunto del señor de Bergues (1), avergonzaba á aquellos malos jueces:

«Si aún queda en vosotros algún sentimiento de justicia, y si no habéis ahogado todos los movimientos de vuestras conciencias, no debéis estar libres de remordimientos, y por poco sensibles que seáis al honor, habéis de avergonzaros toda la vida de una injusticia tan irritante y de la impunidad de tan gran crimen.»

Pero nada se habla de un castigo de aquellos «prevaricadores.»

Si se castiga á un magistrado, sobre todo á un alto magistrado, es después de haber agotado toda la paciencia, como sucedió con aquel primer presidente del parlamento de Burdeos que había robado dinero destinado al Hospital general y á quien escribía el canciller:

«Al fin ha llegado el desdichado y fatal momento que jamás habéis querido evitar. El rey me ha ordenado que os diga que debéis enviarle inmediatamente la di-

(1) Véase anteriormente, pág. 129.



misión de vuestro cargo y cesar en el acto en todas las funciones (1).»

La insuficiente autoridad del rey sobre los funcionarios judiciales y de hacienda, así como sobre los agentes de las compañías arrendatarias de los arbitrios, gabelas y demás contribuciones, explica el hecho importante y singular de que una monarquía absoluta, contra la que ninguna resistencia política era posible ni siquiera imaginable, haya sido tan mal obedecida y se haya acostumbrado a la desobediencia continua como si fuera un estado normal.

Desde el momento en que se perpetuaba la venalidad de los empleos, éstos siguieron siendo solicitados por los que podían pretenderlos. Las personas de baja condición cifraban sus esperanzas en conseguir para alguno de sus hijos varones algún empleo modesto que le valiese un buen casamiento. Para los enriquecidos el complemento de la fortuna era casar a las hijas con individuos de la aristocracia y hacer que los hijos llegasen a la alta magistratura. La educación pública incitaba a la «vida ociosa y rastrera,» como decía Colbert. Un consejero de Estado se lamentaba de que los colegios fuesen «viveros» de «trapalones» y decía: «Todo el que ha aprendido a manejar una pluma encuentra luego hartos pesados el arado y los demás oficios que son necesarios al Estado... Los colegios de latín han hecho procuradores, escribanos, alguaciles, oficiales de la administración de justicia, sacerdotes y frailes.» En 1665, Colbert de Croissi, intendente provincial en Bretaña, atribuía la ruina del comercio de aquella provincia al establecimiento de un colegio de Jesuitas: desde que la juventud bretona, dice, se ha puesto a estudiar, «no ha producido más que muchos sacerdotes, abogados, procuradores y alguaciles y sobre todo un gran número de falsarios.» En cuanto a las universidades, un día Colbert censuró a la de París porque no enseñaba «geografía, historia ni la mayoría de las ciencias que sirven para el comercio de la vida;» pero la universidad continuó desdénando el comercio de la vida y los colegios preparando para las distintas profesiones curiales. El público no pedía otra cosa a los profesores.

Reinaba desde hacía tiempo entre nosotros la pasión de la «arcomanía (2);» en efecto, desde el siglo XIII había en Francia una «desenfrenada multitud de empleos.» Somos los franceses amantes de la tranquilidad, de la regularidad de la vida, de los días que se parecen unos a otros, de una posición decente, del ejercicio de alguna autoridad, de las preeminencias, de las insignias de una distinción; y todo esto lo daban los empleos, como lo dan hoy las funciones públicas y los destinos ministeriales tan solicitados. Al contralor general Desmarests se le atribuye la siguiente frase dicha

(1) El rey nombraba los primeros presidentes de los parlamentos, cargo que, por consiguiente, no era hereditario; de aquí que pudiera pedir a un primer presidente su dimisión. Aquel primer presidente de Burdeos había sido denunciado «por los clamores del público de Burdeos, del hospital y de todos aquellos sobre quienes su ministerio se extendía;» no tuvo más castigo que la obligación de dimitir y aun el rey hizo que se le pagara un *brevet de retenue* de 150.000 libras. Esa clase de *brevet* era una merced que concedía el rey cuando aseguraba al titular de un cargo no hereditario o a sus herederos una cantidad pagadera por el que le sucedía en el desempeño del mismo.

(2) Véase el tomo anterior.

a Luis XIV: «Una de las más hermosas prerrogativas de los reyes de Francia... es que cuando el rey crea un cargo, Dios crea al instante un tonto para que lo compre.» El dinero que se «empleaba en este comercio» no «se dedicó,» pues, nuevamente «al verdadero comercio útil al Estado,» como esperó Colbert: Normandía casi no dió subscriptores a las compañías de comercio, porque todo su dinero estaba invertido en el «comercio de los empleos,» y no se vieron en Francia esas dinastías de comerciantes en que se perpetuaban ó se ampliaban, como en Inglaterra ó en los Países Bajos, el conocimiento y la práctica de los grandes negocios. Loyseau decía que en Francia no había «más tráfico entre nosotros que trabajarnos mutuamente por medio de nuestros empleos, porque, en resumidas cuentas, es preciso que cada cual viva de su estado.»

El rey siguió explotando la venalidad. Sería importante y curioso averiguar cuántos millares de millones produjo ese «hermoso secreto de la hacienda de percibir por vía de empleos una talla inmensa, y sin embargo insensible, y hasta voluntaria y deseada, sobre la ambición y la locura de las personas acomodadas del reino.» Y añadía Loyseau: «Es un maná que jamás falta; es un fondo sin fondo; es un manantial que no puede agotarse sacando de él agua diariamente.»

Aquel hermoso secreto había sido descubierto en el siglo xv: se usó de la venalidad cuando comenzaron las guerras de Italia y se abusó de ella en la siguiente centuria, cuando las guerras civiles; el recurso accidental convirtióse en mal crónico que afectó a toda la vida nacional, pues el ahorro de los franceses se perdió en los lagos interiores en el momento en que los océanos se abrían a las grandes empresas. En aquel mismo momento, la monarquía, que había destruído el feudalismo y constituído el reino, echaba sobre sí la función onerosa de un gobierno moderno. Tuvo necesidad de dinero para pagar un ejército numeroso, una administración y una corte, y como la nación no se había doblegado aún a la obediencia y contaba con muchos medios de resistencia, y como no habían caído todavía en desuso los Estados generales, el monarca se habría visto obligado sin duda a pedir y a merecer el consentimiento del país si no hubiese dispuesto de aquel «maná que jamás falta.» Por esto la monarquía se acostumbró a sostenerse mediante ese expediente, que era el mejor de los «negocios extraordinarios,» y de vivir al día, suntuosa y miserable (3).

(3) Loyseau, en su *Traité des offices* (Tratado de los empleos), ha expuesto la historia del establecimiento progresivo de la venalidad, que se efectuó al azar de los acontecimientos. El rey Luis XII, dice, fué el primero que sacó «grandes pecunias» de la venta de los empleos, a la que recurrió para pagar deudas contraídas por Carlos VIII para la recuperación del ducado de Milán sin agobiar a su pueblo con tallas y empréstitos. El gran abuso comenzó a partir del reinado de Francisco I y se agravó en tiempo de los últimos Valois. Loyseau estima en 70 millones el producto de los empleos durante los diez últimos años del reinado de Enrique III, lo que equivale, en nuestros días, a 200 ó 300 millones. El rey realizaba sobre los empleos toda clase de operaciones: «Es verdad, dice Loyseau, que el rey, que es soberano en todo, pero que principalmente es omnipotente en materia de empleos, los cuales vienen a ser una desmembración inalienable de su poder soberano... puede verse obligado algunas veces, por las necesidades urgentes de su Estado, a desmembrar los antiguos empleos para crear otros nuevos, ó bien otorgarles nuevos derechos mediante el pago co-

Esos grandes males, es decir, en los súbditos la imperfecta obediencia, la pasión por la arcomanía, la inercia de su actividad, y en el rey el estímulo a la imprevisión, no tuvieron una compensación seria. Se ha dicho que la venalidad y el carácter hereditario de los empleos habían producido una magistratura independiente, capaz de administrar una justicia imparcial y de resistir a la arbitrariedad del rey; pero por algunos buenos magistrados que de aquella salieron y que lo mismo habrían salido con otro régimen, ¡cuántos abusos, cuántas prevaricaciones! Y respecto de la resistencia al rey, ¿qué desórdenes, qué escándalos evitó? Y aun quizás la apariencia de libertades públicas que daba el uso del registro y de las representaciones, el gran escándalo que en algunas ocasiones se produjo y las ilusiones autorizadas por la oposición parlamentaria, impidieron durante mucho tiempo que la opinión buscara otro medio de refrenar el poder del rey. Se ha dicho, por último,

respondiente, que es el medio más pronto y más seguro de obtener dinero que puede encontrar el rey en sus negocios apremiantes. De ese medio se sirvió Enrique IV en 1597 cuando quiso recobrar Amiéns de manos de los españoles. Luis XIV hizo mayor uso que sus predecesores del «medio pronto y seguro de dinero» y de los varios procedimientos que en otro lugar recuerda Loyseau: «Y no son los buenos tratos que se dan a los funcionarios la causa que de tal modo se encarezcan los empleos... Unas veces se les suspenden los emolumentos, otras se les suprimen a fin de restablecerlos mediante dinero! ya se desmembra su empleo, ya se les pide dinero a pretexto de alguna atribución imaginaria.» Para saber cuántos millones sacó Luis XIV de los empleos, no bastaría alinear y calcular los valores de los destinos vendidos y de las rentas del derecho anual, sino que sería menester, además, saber para cada parlamento, para cada cámara de las cuentas ó tribunal de arbitrios, para todas las jurisdicciones y para todos los empleos de hacienda, cuánto han producido los procedimientos accesorios.

El señor Boissonnade, profesor de la Universidad de Poitiers, ha encontrado, en sus investigaciones todavía inéditas, que sólo el presidial de Poitiers, que contaba una veintena de miembros, hubo de pagar, bajo diversos pretextos, 300.000 libras desde 1664 a 1702.

Es menester, pues, en el estudio de la sociedad francesa, tener muy en cuenta, bajo todos conceptos, los efectos producidos por el régimen de los empleos. Ese accidente, convertido en costumbre política y social, constituye un fenómeno muy curioso. Algunos lo han conceptualizado como una gloria para el antiguo régimen, y dicen, por ejemplo, que la venalidad «formó aquellas familias parlamentarias en las que eran hereditarios la ciencia, la probidad y el patriotismo,» citando en corroboración de su aserto a los Molé, a los Lamouignon, a los d'Anguesseau y a los Montesquieu; pero aquellas frases y esos nombres nada dicen. Montesquieu fué quien acreditó esa opinión paradójica. La mayoría de los escritores políticos y moralistas ha sustentado la opinión contraria: en el siglo xvi, Bodin, Montaigne y Hotman detestan la venalidad que comienza; en el xvii, Richelieu la defiende en su *Testamento político*, pero una de las razones en que para ello se funda es la siguiente: «Si se suprimiese la venalidad, el desorden que causarían los arditos y las intrigas por las cuales se proveerían los empleos, sería mayor que el que engendra la libertad de comprarlos y venderlos.»

Richelieu temía las intrigas y las influencias de la corte como hoy se temen las influencias y las intrigas parlamentarias. Pero La Bruyere, en el capítulo «Sobre algunos usos,» ha dicho: «El ensayo y el aprendizaje de un joven adolescente, que pasa de la férula a la púrpura y de quien la consignación ha hecho un juez, son el decidir soberanamente de las vidas y de las fortunas de los hombres.»

Y Bourdaloue ha escrito: «Un niño a quien no se habría querido confiar el más insignificante asunto de una casa particular, tiene, sin embargo, en sus manos los asuntos de toda una provincia y los intereses públicos. La gente sufre a consecuencia de

que en toda sociedad ha de haber abiertos caminos de ascenso a fin de que los escogidos puedan ser renovados con reclutas salidos de la masa profunda, y se citan nombres de grandes familias del patriciado parlamentario, como podrían citarse también nombres de modestas familias de funcionarios que han dado a Francia, para no citar más que tres entre muchos, un La Fontaine, un Boileau y un Racine, salidos de las Aguas y Bosques, de la «arenilla de una escribanía» y de un granero de sal; pero la venalidad y el carácter hereditario eran desconocidos en otros países, lo que no fué óbice para el movimiento social y el florecimiento de los genios.

Los que se habían encumbrado siguiendo el camino de los empleos, lo primero que procuraban era inutilizar la vía que en pos de sí dejaban; así Colbert se entera de que «la Cámara de las Cuentas de Ruán se ha negado a admitir al señor Larcheveque en un cargo de oficial ordinario porque es hijo de mercader. Habiéndose quejado el primer presidente del parlamento de Metz al canciller de que los cargos de consejero del parlamento eran desempeñados «por personas sin educación y sin nobleza,» aquél le contestó:

«No veo que pueda remediarse, por lo menos al presente, un mal tan grande, porque siendo como son los cargos patrimoniales, ¿cómo puede impedirse su venta? Difícil sería deshacerse de ellos si sólo fuese permitido venderlos a personas de estirpe distinguida. Por otra parte, como las ordenanzas no han incluido la alta alcurnia entre las condiciones necesarias para ser admitido funcionario en las compañías superiores, no es posible añadir esa cualidad a las que ellas prescriben. El mal de que os quejáis no es particular a vuestro parlamento, pues el de París y muchos más padecen actualmente la misma mezcla, sin que se haya podido hallar medio de evitarla. Por esto, como no puedo detener el curso de ese abuso, es preciso necesariamente soportarlo.»

De suerte que el acceso a los empleos era el acceso al privilegio; todos los que en ellos se habían elevado olvidaban lo bajo del punto de partida: «Una vez salada la barrera que separaba la aristocracia de la burguesía, dice Tocqueville, el funcionario quedaba separado del pasado que parecía tan oneroso, siendo los ennoblecidos más arrogantes aún que los nobles de antigua fecha... Todo sujeto recién ennoblecido no hacía más que aumentar la clase parásita que vivía a expensas del resto de la nación (1).»

ello y se lamenta; el buen derecho ha sido vendido; toda la justicia está trastornada.»

Loyseau opina de la venalidad que es «una peste,» y Saint-Simon que es una «gangrena.»

(1) De Tocqueville, *L'Ancien régime et la Révolution*, 8.ª ed., París, 1877, pág. 133. — Véase también Lemontey *Essai sur l'établissement monarchique*, pág. 392: «No sin admiración se observa cómo modestos ciudadanos que entraban en el ministerio, como Fouquet, Le Tellier, Colbert, Phelipeaux y Desmarests, no tardaban en convertirse, sea ellos mismos ó sus hijos, en príncipes, duques y marqueses, bajo los nombres disfrazados de Belle-Isle, Louvois, Seignelay, Maurepas, La Villière y Maillebois. Algunos querían hacer la vida alegre de los grandes señores, y así vemos morir en la flor de la edad, víctimas de su conducta intemperante, a Seignelay y a Barbesieux; y de aquella vida se asimilaban especialmente el espíritu y las máximas con el fervor de novicios y el celo de los advenedizos.»